

**ÁREA DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
**Exp.: ECON/000174/2019**
**COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA EN EL SOBRE Nº 1**
**TÍTULO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PUESTO DE TRABAJO DIGITAL.**

La Mesa de Contratación de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el **artículo 141** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en la **cláusula 13** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha acordado en la reunión del día 5 de septiembre de 2019, convocada para el estudio de la documentación administrativa aportada, requerir a las empresas que a continuación se relacionan, para que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada.

EMPRESA	DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
<b>BECHTLE DIRECT S.L.</b>  <b>LOTES 1,2,3,4 y 5</b>	<p>- En relación con la <u>Declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al formulario normalizado del "DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN" (DEUC):</u></p> <p>Cumplimentar la <b>Parte IV</b>: Criterios de selección en cuanto a solvencia económico y financiera y a capacidad técnica y profesional, garantizando el cumplimiento de los Criterios de selección indicados en el apartado 6.1 solvencia económico y financiera y 6.2 solvencia técnica de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme al formulario normalizado disponible en el Perfil de Contratante del Portal de la Contratación Pública.</p> <p>(Solvencia económico y financiera: Indicación del volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles</p> <p><b>PARA LOTE 1</b> Se deberá acreditar un volumen de negocios mínimo anual <u>igual o superior a 316.000,00 - euros, IVA no incluido</u>, en la cuenta de pérdidas y ganancias de cualquiera de los tres últimos ejercicios contables aprobados y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda.</p> <p><b>PARA LOTE 2</b> Se deberá acreditar un volumen de negocios mínimo anual <u>igual o superior a 67.000,00- euros, IVA no incluido</u>, en la cuenta de pérdidas y ganancias de cualquiera de los tres últimos ejercicios contables aprobados y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda.</p> <p><b>PARA LOTE 3</b> Se deberá acreditar un volumen de negocios mínimo anual <u>igual o superior a 66.000,00- euros, IVA no incluido</u>, en la cuenta de pérdidas y ganancias de cualquiera de los tres últimos ejercicios</p>



contables aprobados y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda.

**PARA LOTE 4**

Se deberá acreditar un volumen de negocios mínimo anual igual o superior a 44.000,00- euros, IVA no incluido, en la cuenta de pérdidas y ganancias de cualquiera de los tres últimos ejercicios contables aprobados y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda.

**PARA LOTE 5**

Se deberá acreditar un volumen de negocios mínimo anual igual o superior a 72.000,00- euros, IVA no incluido, en la cuenta de pérdidas y ganancias de cualquiera de los tres últimos ejercicios contables aprobados y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda.

- (Solvencia técnica y profesional: Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

**PARA LOTE 1:**

A estos efectos, el licitador deberá acreditar la ejecución de contratos de iguales o similares características al objeto del presente procedimiento, siendo el importe mínimo acumulado requerido de 221.000,00.-€ IVA no incluido, durante la anualidad de mayor ejecución en el periodo citado (últimos tres años).

**PARA LOTE 2:**

A estos efectos, el licitador deberá acreditar la ejecución de contratos de iguales o similares características al objeto del presente procedimiento, siendo el importe mínimo acumulado requerido de 47.000,00.-€ IVA no incluido, durante la anualidad de mayor ejecución en el periodo citado (últimos tres años).

**PARA LOTE 3:**

A estos efectos, el licitador deberá acreditar la ejecución de contratos de iguales o similares características al objeto del presente procedimiento, siendo el importe mínimo acumulado requerido de 46.000,00.-€ IVA no incluido, durante la anualidad de mayor ejecución en el periodo citado (últimos tres años).

**PARA LOTE 4**

A estos efectos, el licitador deberá acreditar la ejecución de contratos de iguales o similares características al objeto del presente procedimiento, siendo el importe mínimo acumulado requerido de 31.000,00.-€ IVA no incluido, durante la anualidad de mayor ejecución en el periodo citado (últimos tres años).

**PARA LOTE 5:**

A estos efectos, el licitador deberá acreditar la ejecución de contratos de iguales o similares características al objeto del presente procedimiento, siendo el importe mínimo acumulado requerido de 50.000,00.-€ IVA no incluido, durante la anualidad de mayor ejecución en el periodo citado (últimos tres años).



	<p>La relación aportada ha de estar referida a suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los suministros ejecutados por el licitador y los que constituyen el objeto del contrato, la coincidencia con los tres primeros dígitos del/de los código/s CPV del contrato (30237200-1 Accesorios informáticos).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración <b>empresas pertenecientes a un mismo grupo</b>: Aportar declaración debidamente firmada por persona que ostenta la representación de la empresa, tal y como se indica en el apartado 5 de la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas.</li> <li>- <b>Garantía Provisional</b>: Justificante de haber constituido las garantías provisionales por los importes señalados en la Cláusula 1 Apartado 10 del PCAP, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la Cláusula 9 del citado pliego.</li> </ul>
<p><b>PRODEL, S.A.</b> <b>LOTE 4</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración <b>empresas pertenecientes a un mismo grupo</b>: Aportar declaración debidamente firmada por persona que ostenta la representación de la empresa, tal y como se indica en el apartado 5 de la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas.</li> <li>- <b>En relación a la información técnica para la comprobación de requisitos obligatorios</b> indicados en la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aportar Tabla resumen de cumplimiento de requisitos mínimos</b>, establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, incluyendo Marca/Modelo y Versión, y Fabricante del Componente ofertado, para los componentes solicitados en el apartado correspondiente del Pliego de Prescripciones, según el formato indicado en la cláusula 10 del citado Pliego.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>TRC INFORMATICA S.L.</b> <b>LOTE 1</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>En relación a la información técnica para la comprobación de requisitos obligatorios</b> indicados en la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aportar Tabla resumen de cumplimiento de requisitos mínimos</b>, establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, incluyendo Marca/Modelo y Versión, y Fabricante del Componente ofertado, para los componentes solicitados en el apartado correspondiente del Pliego de Prescripciones, según el formato indicado en la cláusula 10 del citado Pliego.</li> </ul> </li> </ul>



<p><b>INFORMATICA EL CORTE INGLES, S.A.</b></p> <p><b>LOTE 3</b></p>	<p>- <b>En relación a la información técnica para la comprobación de requisitos obligatorios</b> indicados en la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicita aclaración del cumplimiento del requisito “Capacidad de 512 GB” para los discos SSD internos 2,5 (SATA)</li> <li>• Se solicita aclaración del cumplimiento del requisito “Capacidad de 1 TB” para los discos SSD internos (M.2)</li> <li>• Completar la Tabla resumen de cumplimiento de requisitos mínimos, para los discos SSD internos (M.2)</li> </ul>
<p><b>TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S. A.</b></p> <p><b>LOTES 1, 2 y 5</b></p>	<p>- En relación con la <u>Declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al formulario normalizado del “DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” (DEUC):</u></p> <p>Cumplimentar la <b>Parte IV</b>: Criterios de selección en cuanto a solvencia económico y financiera, garantizando el cumplimiento de los Criterios de selección indicados en el apartado 6.1 solvencia económico y financiera de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme al formulario normalizado disponible en el Perfil de Contratante del Portal de la Contratación Pública.</p> <p>(<u>Solvencia económico y financiera</u>: Indicación del volumen anual de negocios del <b>ejercicio 2017</b>)</p> <p><b>PARA LOTE 1</b> Se deberá acreditar un volumen de negocios mínimo anual <u>igual o superior a 316.000,00 - euros, IVA no incluido</u>, en la cuenta de pérdidas y ganancias de cualquiera de los tres últimos ejercicios contables aprobados y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda.</p> <p><b>PARA LOTE 2</b> Se deberá acreditar un volumen de negocios mínimo anual <u>igual o superior a 67.000,00- euros, IVA no incluido</u>, en la cuenta de pérdidas y ganancias de cualquiera de los tres últimos ejercicios contables aprobados y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda.</p> <p><b>PARA LOTE 5</b> Se deberá acreditar un volumen de negocios mínimo anual <u>igual o superior a 72.000,00- euros, IVA no incluido</u>, en la cuenta de pérdidas y ganancias de cualquiera de los tres últimos ejercicios contables aprobados y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda.</p>



<p><b>SERVICIOS MCIROIFORMATICA S.A. LOTE 5</b></p>	<p>- <b>En relación a la información técnica para la comprobación de requisitos obligatorios</b> indicados en la cláusula 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Completar la Tabla resumen de cumplimiento de requisitos mínimos.</li> </ul>
<p><b>INFOREIN S.A. LOTES 1 y 5</b></p>	<p>- <b>Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad.</b> Declaración responsable, <b>conforme al modelo fijado en el Anexo VI</b> al pliego de cláusulas administrativas, por la que, de resultar adjudicatario, asume, conforme con lo señalado en la Cláusula 33 del presente pliego "Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad".</p> <p>- <u>Declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al formulario normalizado del "DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN" (DEUC), correspondiente al LOTE 5</u></p>

En consecuencia, se concede de plazo hasta las **23:59 horas del 9 de septiembre de 2019** para que procedan a la subsanación de los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida por medios electrónicos, accediendo a la página de **"Gestiones y trámites"** del sitio web de la Comunidad de Madrid (<http://gestionesytramites.madrid.org>) – **Servicios Electrónicos – Aportación de Documentos a expedientes abiertos**, dirigido a:

Destinatario: Área de Gestión de la Contratación de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

**EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Fdo.: Luís S. Moll Fernández - Figares**

